

estos empleados desde el punto de vista de su facultad de imponer condiciones de trabajo. Una ley que únicamente prohibiera las huelgas mientras se hace una investigación pública del caso disminuiría notablemente ese poder. Mientras que la investigación se llevara a cabo, el tiempo más oportuno para hacer efectiva la huelga habría pasado probablemente, y el enardecimiento de los hombres se habría calmado con toda verosimilitud. Este efecto se produciría en parte por la dilación necesaria, y en parte porque el público se encontraría informado de la materia de la controversia; tendría a la vista las recomendaciones de un comité imparcial en cuanto a los medios de arreglar las diferencias, y probablemente se opondría con empeño a todo movimiento que tendiera a producir una huelga desatendiendo dichas recomendaciones y lo condenaría enérgicamente.

Desde el punto de vista de los jefes de las organizaciones de trabajadores, éstos son poderosos argumentos en contra de toda restricción del derecho de huelga. Desde el punto de vista del público, éstos son argumentos igualmente fuertes en favor de la imposición de aquellas limitaciones. El público no tiene interés en que los empleados de los ferrocarriles o de otras empresas de utilidad general posean un poder desproporcionado para imponer condiciones al tratar con sus patrones. Las utilidades que se obtienen en empresas de servicio público, a diferencia de lo que pasa en otras que no tienen ese carácter, están reguladas por el Gobierno a fin de evitar que sean excesivas. Si pues tales empresas deben hacer sus negocios dentro de un margen comparativamente estrecho de utilidad, cualquier cambio considerable en los salarios que pagan debe afectar la tarifa de lo que cobran al público por el servicio que prestan. Apenas es necesario añadir a lo dicho que está en el interés del público oponer todo obstáculo razonable en contra de las huelgas.

Sin embargo, para que un sistema de investigación obligatoria en los conflictos industriales pueda dar los mejores resultados, necesita que se le complemente con

ciertos
Su obje
pero de
putas e
público
no lo es
organizad
dá o ba
determi
larios q
tan técn
tanto, l
ferrocar
ría conf
experie
lidad p
dicioner
cuanto
a que r
la que
saber:
cualqui
investig
tarifas

Pro
en mar
sería c
pusiera
manen
que, en
con el
un mie
dos, de
aporta
asunto
federal
misió
en la s